

---

## COMUNICACIÓN DE REQUISITOS A PROVEEDORES EXTERNOS/SUBCONTRATISTAS

---

Siguiendo las directrices establecidas en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015 nuestra organización procede a comunicar a los proveedores externos/subcontratistas los requisitos que les serán aplicables para los procesos, productos y servicios a proporcionar.

### ► Requisitos de carácter general

El proveedor externo/subcontratista deberá:

Hallarse al día en cualquier tipo de licencia, inscripción, autorización u cualquier otra obligación administrativa necesaria para el desempeño de su actividad.

Cumplir, en todo momento, los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los productos a suministrar, los servicios a prestar o las actividades a desempeñar incluyendo, asimismo, los requisitos legales y otros de carácter ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de pedido o contrato, según proceda.

Disponer y emplear los recursos, la infraestructura y el entorno adecuados para un correcto desempeño designando personas competentes provistas de la calificación requerida según proceda en cada ocasión.

Cumplir, en todo momento, con los procedimientos, instrucciones, normas, pautas, protocolos y otra información documentada interna que ECG le haya comunicado/participado/informado.

Llevar a cabo los procesos, productos y servicios a suministrar bajo condiciones controladas efectuando actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas a fin de garantizar la conformidad de los procesos, productos y servicios a suministrar implementando las acciones necesarias en caso de que se detecten desviaciones en los requisitos comunicados y/o se detecten situaciones de riesgo/emergencia informando inmediatamente a ECG en caso de que susodichas circunstancias se prevean o tengan lugar.

### ► Requisitos de carácter ambiental

El proveedor externo/subcontratista deberá llevar a cabo los procesos, productos y servicios a proporcionar adoptando buenas prácticas ambientales:

Hacer un uso racional de los recursos naturales así como emplear, siempre que sea factible, materias primas procedentes de fuentes sostenibles.

En la medida de lo posible, emplear productos ecológicos, biodegradables y con baja carga contaminante. Tratar adecuadamente los productos al finalizar su vida útil.

Gestionar los residuos generados conforme a la legislación vigente.

Gestionar los efluentes y vertidos generados conforme a la legislación vigente respetando, en todo momento, los límites legalmente establecidos.

Gestionar las emisiones atmosféricas, acústicas así como otros impactos ambientales que pudieren generarse durante la prestación del servicio, conforme a la legislación vigente respetando, en todo momento, los límites legalmente establecidos, según corresponda.

Adoptar cuantas medidas sean precisas para la prevención, minimización, reducción y eliminación de impactos ambientales adversos.

#### ► **Acreditación documental**

El proveedor externo/subcontratista deberá poner a disposición de Euroconsult Nuevas Tecnologías (EC-NT) de la documentación necesaria para un correcto desempeño:

- Proveedor suministro productos: ficha técnica del producto, ficha de datos de seguridad u cualquier otra información necesaria relativa al producto (marcado CE, certificado de garantía, etc.), según proceda.
- Proveedor suministro equipos: marcado CE, declaración de conformidad, manual de instrucciones, ficha técnica, garantías, etc.
- Instalación/mantenimiento sistema protección contra incendio: registro empresa instaladora/mantenedora autorizada Órgano Competente.
- Instalación/mantenimiento instalación eléctrica: registro empresa instaladora/mantenedora autorizada Órgano Competente.
- Instalación/mantenimiento sistema climatización: registro empresa instaladora/mantenedora autorizada Órgano Competente
- Gestor/transportista residuos: registro transportista/gestor autorizado, para los residuos gestionados, por Órgano Competente.
- Talleres mantenimiento vehículos: registro ante Órgano Competente productor residuos peligrosos y/o evidencia correcta gestión residuos peligrosos.
- Otros proveedores externos: aportar evidencias que les sean requeridas pertinentes a su actividad.

#### ► **Control y seguimiento del desempeño del proveedor externo/subcontratista por parte de EC-NT**

Siguiendo las directrices internas, EC-NT realizará un control y seguimiento de los proveedores externos/subcontratista:

Para la evaluación inicial del proveedor externo/subcontratista se considerarán los siguientes criterios, por ejemplo:

- Cumplimiento de los requisitos del producto/servicio
- Capacidad de suministro del producto/servicio: disponibilidad y plazos de entrega
- Relación calidad/fiabilidad/precio
- Certificación del proveedor externo (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 45001, ISO 166002, etc.)
- Proximidad al punto de suministro

El seguimiento de proveedores externos se llevará a cabo con el fin de comprobar que el suministrador mantiene regularmente la calidad de los materiales y/o servicios y que cumple con los requisitos establecidos. Todo producto/servicio no conforme generará una incidencia al proveedor externo que alimentará su base de datos y será tomada en cuenta durante el proceso de reevaluación de dicho proveedor. En caso de que la incidencia sea valorada como grave podrá ocasionar el rechazo y des-homologación del proveedor de forma inmediata.